

La INCLUSIÓN

en el *Aula*

Profesor
**Miguel Ángel
Agudelo Moncada**

- Candidato a Magíster en Educación
- Especialista en Gerencia Educativa
- Licenciado en Tecnología
- Coordinador Académico y convivencial del Colegio Santa María Goretti



Facultad
de Ciencias
de la Educación

INCLUSIÓN

Normatividad

Histórico en
términos de

Constitución de 1991



Art. 13: La igualdad. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley,...gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación..."

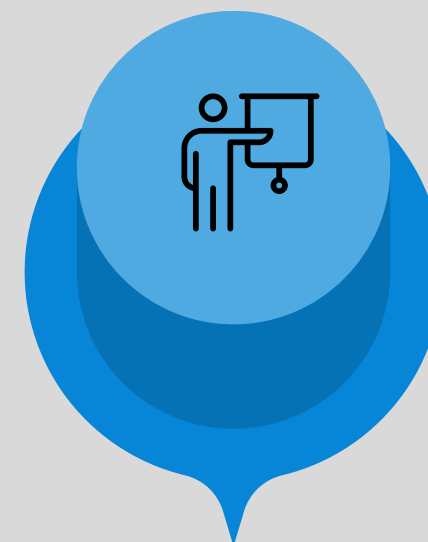
Art. 67: La educación. Se define como un derecho fundamental y servicio público social.

Ley 115 del 1994



Art. 46: Integración con el Servicio Educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Ley Estatutaria 1618 de 2013



Ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la educación inclusiva para personas con discapacidad. Específicamente, en su artículo 11, mandata al sector educativo para que:

1. Garantice el acceso y la permanencia.
2. Elimine las barreras físicas, actitudinales y comunicativas.
3. Desarrolle una política de inclusión que no segregue.

Decreto 1421 de 2017



La reglamentación técnica. Define cómo se debe atender a la población con discapacidad: DUA, PIAR, enfoque diferencial y eliminación de barreras.

PIAR VS DUA

Característica	DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje)	PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)
¿Para quién es?	Para toda la clase (diversidad de estudiantes).	Solo para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales.
¿Cuándo se hace?	Antes de empezar la unidad didáctica (Planeación).	Después de la valoración pedagógica del estudiante.
¿Qué busca?	Eliminar barreras desde el diseño (proactivo).	Ajustar lo que el DUA no alcanzó a cubrir (reactivo/específico).
Naturaleza	Metodológica y didáctica (El "cómo").	Técnica, legal y personalizada (El "ajuste").
¿Es obligatorio?	Sí, es el estándar de calidad educativa.	Sí, es la garantía de derecho del estudiante.

"El DUA significa que debo diseñar una clase diferente para cada estudiante del salón."

"El PIAR es un documento que solo se hace para estudiantes con discapacidad."

"Si el estudiante tiene PIAR, ya no es necesario aplicar el DUA en la clase."

"Los ajustes razonables del PIAR son permanentes y no pueden modificarse durante el año escolar."

"La evaluación del estudiante con PIAR debe ser diferente a la de sus compañeros en contenido y dificultad."

"El PIAR debe ser construido con la participación de la familia y el estudiante."

MITO. El DUA es diseñar para todos desde el inicio, ofreciendo múltiples formas de participar y aprender, no es personalizar individualmente la clase.)

REALIDAD. El PIAR es una herramienta técnica exclusiva para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales que requieren ajustes que el DUA no alcanzó a cubrir.

MITO. El DUA es la base obligatoria para todos. El PIAR se suma como un apoyo específico cuando, a pesar de un buen diseño universal, el estudiante aún encuentra barreras.

MITO. El PIAR es una herramienta dinámica y flexible; los ajustes deben revisarse periódicamente según el progreso del estudiante.

MITO. El estudiante con PIAR debe alcanzar los mismos logros fundamentales del grado, pero a través de ajustes en la forma en que se le enseña y en la forma en que demuestra lo aprendido.

REALIDAD. Es un proceso colaborativo. La familia aporta información vital sobre el estudiante que el docente desconoce.

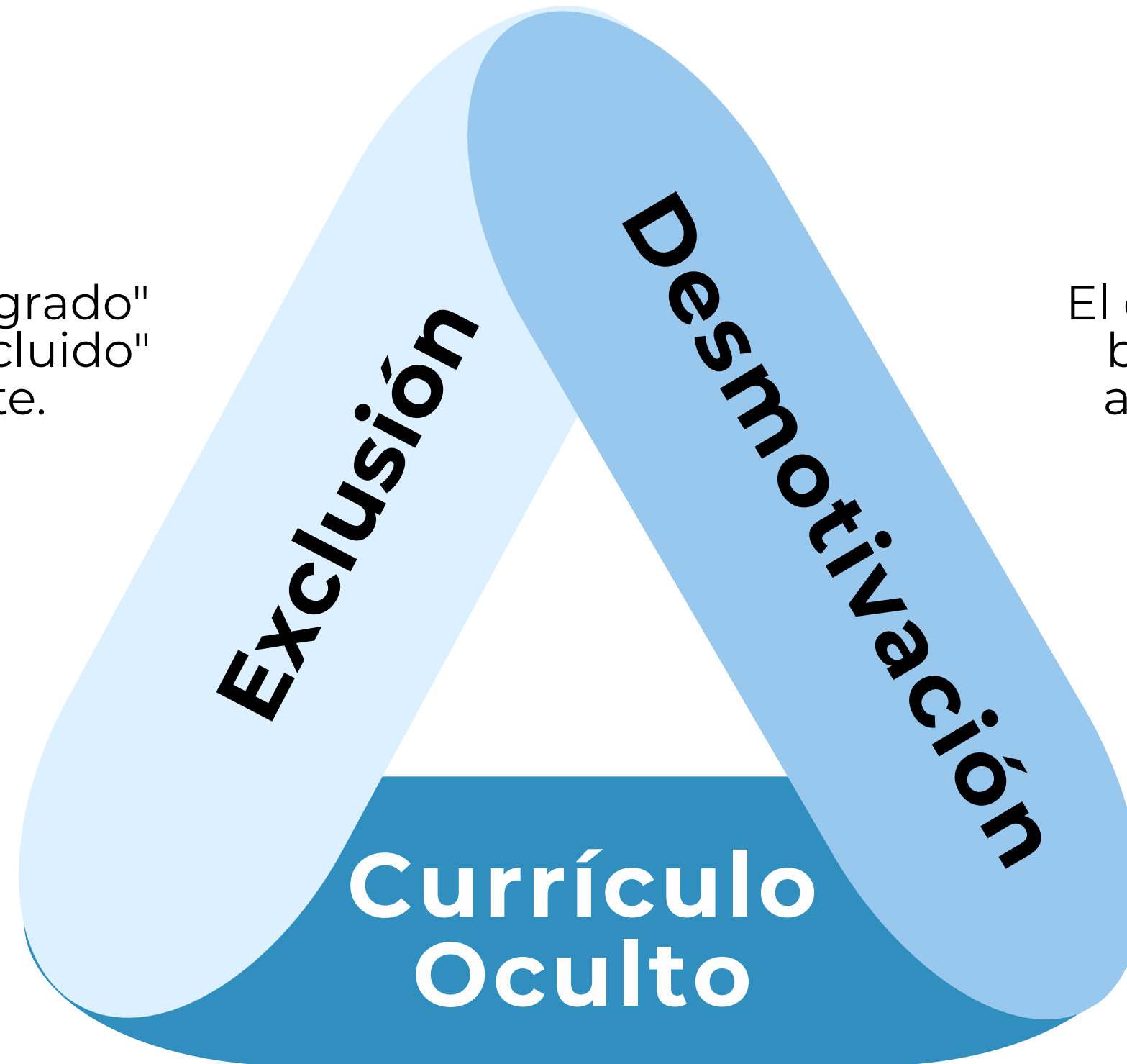
Tipos de Discapacidad

TIPO	TRATAMIENTO PEDAGÓGICO
Sensorial (Visual/Auditiva)	Lengua de señas, braille, materiales en alto relieve, audiolibros, ubicarlos cerca del docente.
Física/Motora	Accesibilidad física (rampas, mobiliario), evitar que la discapacidad limite la participación académica.
Intelectual/Cognitiva	Lectura fácil, instrucciones cortas, uso de imágenes, rutinas claras, mediación constante.
Trastornos de Comportamiento	Anticipación (decir qué sigue), refuerzo positivo, espacios de calma, evitar la exposición pública de errores.

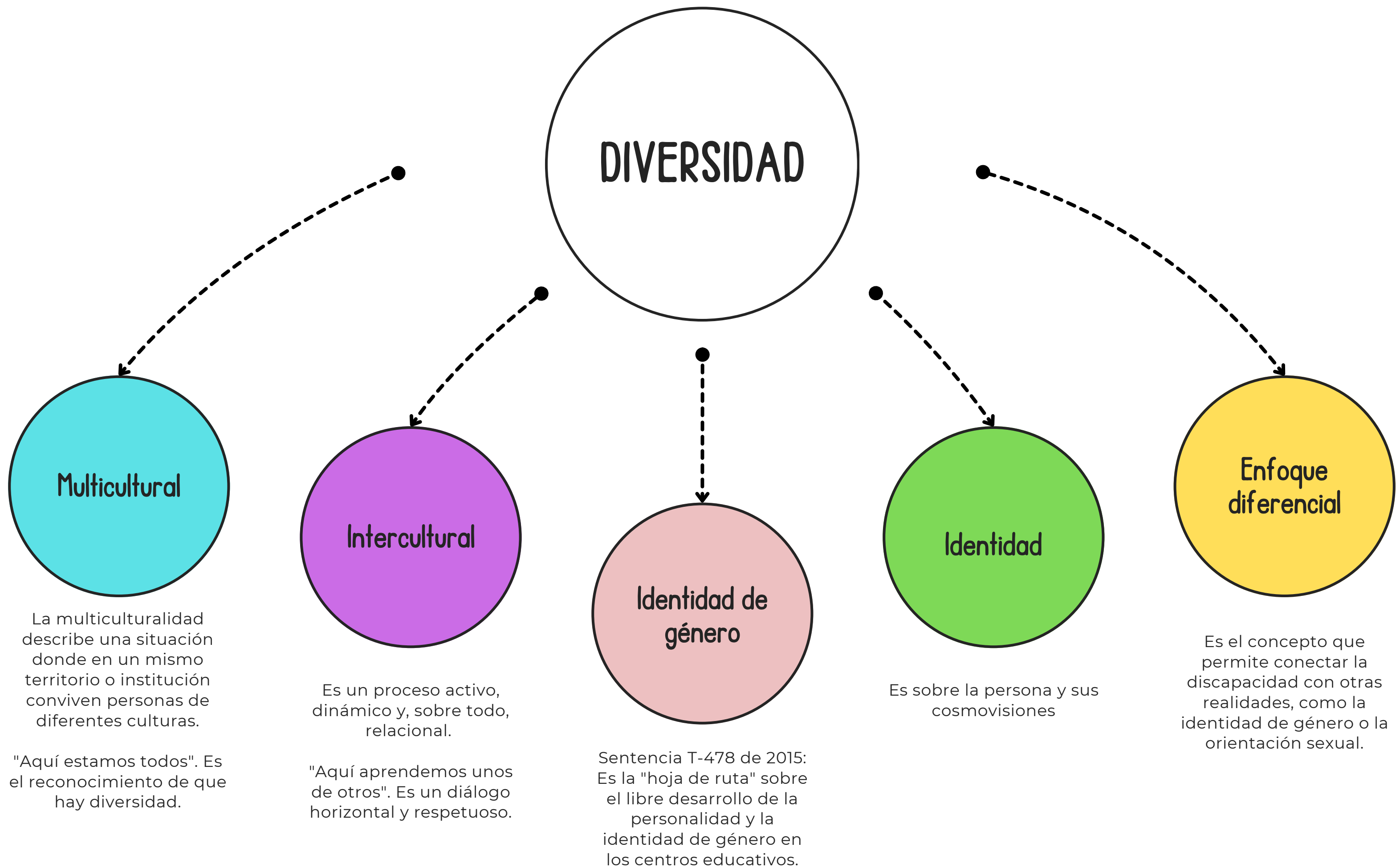
BARRERAS ACTITUDINALES

El estudiante es "integrado" físicamente, pero "excluido" pedagógicamente.

El estudiante percibe que no es bienvenido, lo cual afecta su autoestima y su desempeño académico.



Se crea un ambiente donde el resto de los compañeros aprende que la diversidad es una carga, en lugar de una riqueza.



Caso #1. Educación inclusiva

Contexto y situación: En una institución educativa técnica industrial, un estudiante de 14 años con diagnóstico de discapacidad intelectual moderada cursa el grado octavo. En el área de Tecnología e Informática, el grupo está desarrollando el diseño de circuitos eléctricos básicos. El docente a cargo manifiesta en el Consejo Académico que el estudiante "no tiene las facultades cognitivas para comprender abstracciones de física", por lo cual, durante las clases, le asigna de manera sistemática tareas de dibujo libre o le pide que ordene las herramientas del taller para mantenerlo ocupado y evitar accidentes.

Enunciado: Ante esta situación, ¿cuál es la ruta pedagógica e institucional correcta que debe liderar el docente para garantizar el derecho a la educación inclusiva según el Decreto 1421 de 2017?

A. El docente formaliza una solicitud ante la flexibilización curricular del SIEE para exonerar oficialmente al estudiante del área de Tecnología, reemplazando dicha intensidad horaria por talleres de refuerzo remedial de lectoescritura básica en el aula de apoyo pedagógico.

B. El docente, fundamentado en el diagnóstico clínico, reduce los objetivos de aprendizaje del grado octavo a un nivel de desarrollo de primer grado de primaria, elaborando guías exclusivas de conteo de cables y reconocimiento de colores de bombillos, las cuales el estudiante resuelve de manera aislada.

C. El docente implementa el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) manipulativo para todo el grupo (uso de simuladores virtuales de circuitos y kits físicos de ensamble) y, al identificar que persisten barreras específicas, diseña un PIAR que ajusta las metas de aprendizaje hacia la identificación de la utilidad y seguridad de los circuitos en el hogar, evaluando mediante demostraciones prácticas.

D. El docente asigna al estudiante en un equipo de trabajo cooperativo integrado por los alumnos con los desempeños más altos del aula, delegando en ellos la responsabilidad de realizar el circuito del estudiante y de diligenciar sus reportes escritos para asegurar que no repruebe la asignatura.

Caso #1. Retroalimentación

- **RESPUESTA CORRECTA: C.** Esta opción aplica de forma impecable la articulación complementaria entre el DUA (nivel macro) y el PIAR (nivel micro) exigida por el Decreto 1421 de 2017. No reduce la experiencia a una actividad segregada ni a una tarea mecánica sin sentido pedagógico; por el contrario, transforma la mediación didáctica bajo el principio de "altas expectativas", permitiendo que el estudiante acceda al mismo núcleo temático del grado octavo (circuitos) a través de un ajuste razonable centrado en la funcionalidad y la vida cotidiana.
- **Opción A.** Representa una exclusión institucional explícita. La exoneración de áreas obligatorias y el traslado a entornos segregados (como el aula de apoyo permanente) contradice flagrantemente la normatividad nacional y los lineamientos de política de educación inclusiva del MEN.
- **Opción B.** Cae en la "flexibilización a la baja" o infantilización del currículo. Aunque intenta hacer un ajuste, lo plantea desde un enfoque segregador (guías aisladas) y asume un techo cognitivo restrictivo que vulnera el derecho del estudiante a participar en las dinámicas de su grupo de edad lineal.
- **Opción D.** Aunque promueve el aprendizaje cooperativo y la interacción social (valores clave de la inclusión), comete el error de delegar la mediación y la responsabilidad evaluativa en los pares académicos. Esto camufla el desempeño real del estudiante y no garantiza un proceso sistemático de enseñanza por parte del docente.

Caso #2. Educación inclusiva

Contexto y situación: Una institución educativa oficial de un contexto urbano recibe a tres estudiantes de una comunidad indígena ancestral que debieron desplazarse de su territorio originario. Los estudiantes se encuentran en una fase de bilingüismo emergente: comprenden el español básico para interacciones cotidianas, pero presentan serias dificultades para comprender los tecnicismos literarios, la metáfora y la sintaxis compleja exigida en las mallas curriculares de Lengua Castellana de grado noveno. El docente del área percibe que los estudiantes se muestran silenciosos y retraídos, y decide abordar la situación desde el enfoque de inclusión y equidad del MEN.

Enunciado: ¿Cuál de las siguientes estrategias didácticas evidencia una gestión con enfoque diferencial e intercultural avanzado para potenciar el aprendizaje de estos estudiantes sin asimilarlos de forma impositiva?

- A.** El docente remite a los estudiantes a un curso intensivo virtual de nivelación de español básico los fines de semana y les pide que, durante las clases presenciales de grado noveno, se limiten a escuchar de forma pasiva hasta que adquieran el vocabulario técnico requerido para participar.
- B.** El docente modifica sustancialmente la secuencia didáctica integrando la tradición oral, el mito y la cosmogonía de la comunidad de origen de los estudiantes como fuentes de análisis literario válidas para todo el grupo. Utiliza andamiajes multimodales (ilustraciones, dramatizaciones, glosarios bilingües ilustrados) y permite que demuestren competencias de producción textual combinando elementos de su lengua nativa y el español.
- C.** El docente aplica de forma estricta los estándares mínimos nacionales de Lengua Castellana de grado noveno a través de exámenes de selección múltiple homogéneos, argumentando que la igualdad ante la ley educativa exige evaluar a todos los ciudadanos bajo los mismos parámetros formales, sin distinciones de origen étnico.
- D.** El docente diseña un plan de estudios completamente independiente de carácter etnoeducativo exclusivo para los tres estudiantes, asignándoles lecturas folclóricas separadas en una mesa especial al fondo del salón de clase, mientras el resto del grupo continúa con el programa regular de literatura universal.

Caso #2. Retroalimentación

- **RESPUESTA CORRECTA: B.** Esta opción encarna con maestría los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva en Colombia. No ve la diversidad lingüística como un déficit que debe corregirse de urgencia, sino como una riqueza que transforma el currículo común. Al incorporar su andamiajes de su contexto, promueve un diálogo intercultural real que beneficia a todo el grupo y garantiza el acceso al estándar de competencias desde el reconocimiento de la identidad.
- **Opción A.** Promueve la pasividad cognitiva y la pérdida de identidad. Desplazar la responsabilidad a un curso externo virtual e imponer el silencio en el aula regular anula la agencia de los estudiantes y profundiza las dinámicas de exclusión y deserción escolar por motivos culturales.
- **Opción C.** Confunde el principio de "igualdad" con "homogeneidad" (barrera institucional y actitudinal). Evaluar con pruebas densas estandarizadas a estudiantes en transición lingüística sin ofrecer ajustes de accesibilidad lingüística constituye una práctica de exclusión indirecta que ignora el enfoque diferencial ordenado por la Constitución y el MEN.
- **Opción D.** Aunque pretende respetar la identidad cultural de los estudiantes al darles contenidos de su etnia, cae en una segregación física y curricular dentro del aula de clase ("multiculturalismo aislado"). Al separarlos en una mesa al fondo con un plan de estudios totalmente inconexo, les niega el acceso a las dinámicas de aprendizaje colaborativo y al currículo global del grado.

01

Movilidad (Física)

- **Nombre:** Martín, 13 años.
- **Discapacidad:** Parálisis cerebral con diplejía espástica.
- **Situación:** Martín tiene una excelente capacidad intelectual y participa activamente, pero sus manos tienen movimientos involuntarios y poca precisión. Su frustración crece cuando debe hacer tareas que requieren trazos, recortes o uso de herramientas pequeñas.
- **Barrera:** La rigidez del mobiliario y la exigencia de motricidad fina para demostrar conocimiento.

02

Cognitivo (Intelectual)

- **Nombre:** Julián, 10 años.
- **Discapacidad:** Discapacidad intelectual leve.
- **Situación:** Julián intenta seguir el ritmo del grupo, pero cuando la instrucción es larga (ej. "Saquen el cuaderno, abran en la pág. 20, lean el punto 1 y 2, y copien el párrafo"), él se bloquea y termina sin hacer nada porque olvidó los primeros pasos.
- **Barrera:** La carga de procesamiento de instrucciones complejas y abstractas.

03

Psicosocial (Salud mental)

- **Nombre:** Lucía, 14 años.
- **Discapacidad:** Trastorno de ansiedad generalizada.
- **Situación:** Lucía es una estudiante destacada, pero el día que se programa una exposición frente a todo el grupo, Lucía simplemente no asiste al colegio o, si asiste, presenta taquicardia y parálisis. Ella sabe el tema, pero el formato de "ser observada" la bloquea totalmente.
- **Barrera:** El diseño de la evaluación tradicional que prioriza la exposición pública como único método de calificación.

04

Espectro Autista (TEA)

- **Nombre:** Samuel, 11 años.
- **Discapacidad:** Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- **Situación:** Samuel ama las rutinas. Si el docente cambia de salón, cambia de tema de repente o si hay mucho ruido en el descanso, Samuel entra en crisis de desregulación. A veces se esconde bajo el pupitre para bloquear el ruido.
- **Barrera:** La inflexibilidad del entorno y la sobrecarga sensorial.

Algunos Tips

- Cuando enfrentes un caso de "bajos resultados académicos", la solución suele ser didáctica (cambiar el método). Pero si el caso es sobre una "crisis de identidad institucional", la solución es pedagógica (revisar el modelo en el PEI).
- Cuando leas un caso en el examen, nunca elijas la opción que sea puramente punitiva o que segregue al estudiante. El Estado busca docentes que garanticen el derecho a la educación y la permanencia en el sistema. Siempre prioriza el diálogo, la mediación y los ajustes pedagógicos antes que la sanción.
- En las preguntas sobre modelos pedagógicos, la respuesta correcta siempre será aquella que ponga al estudiante como centro del proceso (Art. 92, Ley 115) y que promueva la autonomía, nunca la que sugiera pasividad o castigo.
- En el marco del Decreto 1421, el PIAR nunca debe ser un currículo paralelo o empobrecido. Si la opción de respuesta aísla al estudiante con tareas totalmente inconexas a las del resto del grupo, esa opción es pedagógicamente incorrecta.
- En el examen, si un caso pregunta si un docente puede negarse a usar tecnología o ciencia en su aula, la respuesta es no, porque la Constitución establece que es un fin del Estado el acceso a dichos saberes.